



Resolución Jefatural

N° 00094-2024-ANIN-JEF

Lima, 24 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D0000497-2024-ANIN/OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Informe N° D00000100-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° D00000332-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, dispone que el Oficial de Gobierno de Datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, se aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, la cual en su artículo 7 establece, entre otros, que el Oficial de Gobierno de Datos es designado por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° D0000497-2024-ANIN/OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información propone la designación del servidor Gustavo Adolfo Cruz Ñañez como Oficial de Gobierno de Datos de la ANIN;

Que, mediante Informe N° D00000100-2024-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos verifica que el servidor Gustavo Adolfo Cruz Ñañez cumple con el perfil establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD;



Resolución Jefatural

Que, mediante Informe N° D00000332-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, considerando la verificación realizada por la Oficina de Recursos Humanos, corresponde proseguir con el procedimiento para la emisión de la Resolución Jefatural que designe al servidor Gustavo Adolfo Cruz Ñañez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información, para asumir el rol de Oficial de Gobierno de Datos de la ANIN;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario designar al Oficial de Gobierno de Datos de la ANIN;

Con los vistos de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura; el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al servidor Gustavo Adolfo Cruz Ñañez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Oficial de Gobierno de Datos de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la remisión de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese.

HERNÁN YAIPEN ARESTEGUI
JEFE
Autoridad Nacional de Infraestructura